



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

73.ª reunión

Sede de la OMS, Ginebra (Suiza)

10-13 de julio de 2017

EXAMEN CRÍTICO

En el presente documento se recopila información sobre el trabajo realizado por los órganos auxiliares del Codex, que han celebrado reuniones tras el 39.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) (julio de 2016) hasta el 31 de diciembre de 2016.¹

La información sobre el trabajo llevado a cabo por los comités que se han reunido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017 y entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2017 se recogerá en los documentos CX/EXEC 17/73/2 Add.1 y CX/EXEC 17/73/2 Add.2, respectivamente.

ANTECEDENTES

1. De conformidad con la Parte 2 del *Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines*, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius:

- i. Examinará los proyectos de normas procedentes de los comités del Codex, antes de que se presenten a la Comisión para su aprobación, a fin de apreciar:
 - su coherencia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos existentes del Codex;
 - el cumplimiento de las exigencias del procedimiento de aprobación, si fuera necesario;
 - su estructura y presentación;
 - su coherencia lingüística.
- ii. Examinará el estado de elaboración de los proyectos de normas en relación con el calendario acordado por la Comisión y presentará a esta el correspondiente informe. En concreto, el Comité Ejecutivo puede proponer la prolongación del plazo, la cancelación del trabajo o la prosecución del trabajo a cargo de un Comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, incluso mediante el establecimiento de un número limitado de órganos auxiliares, según proceda².

¹ La información relacionada con la 28.ª reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) se incluirá en una adición.

² En su 63.ª reunión (2009), el Comité Ejecutivo acordó que en el documento relativo al seguimiento se incluyera una lista de documentos de debate con fines informativos únicamente, con objeto de presentar una visión completa de la carga de trabajo de cada comité, pero que la lista en sí no se examinase.

A fin de facilitar el seguimiento de los progresos realizados en la elaboración de normas, el Comité Ejecutivo, en su 58.ª reunión (2006), convino en aplicar los siguientes criterios: i) cuando se demorasen los progresos respecto de una norma debido a la necesidad de asesoramiento científico, el Comité Ejecutivo podría alentar a la FAO y la OMS a programar una consulta de expertos que prestasen dicho asesoramiento en tiempo oportuno y recomendar la suspensión de los trabajos hasta que se dispusiese del asesoramiento científico; ii) cuando se hubiese proporcionado asesoramiento científico y una norma hubiese sido objeto de examen durante más de cinco años, el Comité Ejecutivo debería instar al Comité pertinente a adoptar medidas en un plazo especificado; y iii) cuando un tema hubiese sido examinado durante varias reuniones sin que se hubieran realizado progresos ni existieran perspectivas de alcanzar un consenso, el Comité Ejecutivo podría proponer la suspensión de los trabajos en un trámite determinado del Procedimiento de elaboración durante un período de tiempo especificado, el abandono de los trabajos o la adopción de medidas correctivas a fin de hacer progresos, tomando plenamente en consideración la información proporcionada por el órgano auxiliar interesado.

- iii. Realizará el examen crítico de las propuestas de elaboración o revisión de normas³, que incluye los siguientes elementos:
- el examen de las propuestas de elaboración o revisión de normas, teniendo en cuenta los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, el plan estratégico de la Comisión y las actividades de apoyo necesarias para una evaluación de riesgos independiente;
 - la identificación de las necesidades de los países en desarrollo en materia de establecimiento de normas;
 - el asesoramiento sobre la necesidad de coordinar los trabajos entre los órganos auxiliares competentes del Codex;
 - un dictamen sobre la creación y disolución de los comités y grupos especiales, comprendidos los grupos especiales compuestos por miembros de distintos comités (en aquellos ámbitos en que los trabajos entran en la esfera del mandato de varios comités);
 - la evaluación preliminar de la necesidad de un asesoramiento científico de expertos y la disponibilidad de este tipo de asesoramiento por parte de la FAO, la OMS u otros órganos de expertos pertinentes, así como la concesión de prioridad a tal asesoramiento.

2. El Comité Ejecutivo, en su 72.^a reunión (30 de agosto – 1 de septiembre de 2016), examinó la nueva estructura del documento, que acogió con beneplácito, y señaló que la información proporcionada por los presidentes de los comités del Codex (incluido el Comité Coordinador FAO/OMS) era muy útil; no obstante, formuló una serie de propuestas para mejorar el documento y responder mejor a las necesidades del Comité Ejecutivo al efectuar el examen crítico⁴.

3. En particular, los miembros del Comité Ejecutivo observaron que la estructura revisada permitía preparar el documento de forma oportuna, con aportaciones de los presidentes de los Comités e información objetiva proporcionada por la Secretaría, y acogió con agrado la propuesta de esta de entregar el documento por partes.

4. Los miembros del Comité Ejecutivo también señalaron que sería útil disponer de más información y de las impresiones de los presidentes sobre los trabajos del Comité. Propusieron además que la Secretaría impartiera más orientación a los presidentes sobre las aportaciones que tenían que realizar para que el Comité Ejecutivo fuera más eficaz a la hora de efectuar el examen crítico, y destacaron la importancia de mantener una visión horizontal sobre la labor de los comités y la interacción entre ellos.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

5. En el presente documento se combina información para el examen crítico que tradicionalmente (antes de la 70.^a reunión del Comité Ejecutivo) se recopilaba en tres documentos independientes. El objetivo de esta estructura revisada del documento consiste en facilitar el examen crítico al Comité Ejecutivo proporcionándole una visión completa del trabajo total de cada comité. En concreto, se proporciona la siguiente información sobre cada comité, según corresponda:

- i) los textos presentados a la CAC en su 40.^o período de sesiones para su aprobación final;
- ii) los textos remitidos a la CAC en su 40.^o período de sesiones para su aprobación en el trámite 5;
- iii) los trabajos en curso (en diversos trámites);
- iv) las propuestas de nuevos trabajos presentadas a la CAC en su 40.^o período de sesiones para su aprobación;
- v) los documentos de debate y/u otros documentos;
- vi) la carga de trabajo total del comité.

³ La decisión de emprender nuevos trabajos sobre límites máximos de residuos de plaguicidas o medicamentos veterinarios, o una revisión de dichos límites, o la actualización de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (incluidos los métodos de análisis y muestreo), la *Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos* (incluidos los métodos de análisis y muestreo), el Sistema de Clasificación de Alimentos y el Sistema internacional de numeración debe ajustarse a los procedimientos establecidos por los comités interesados y ser aprobada por la Comisión.

⁴ REP17/EXEC1 párrs. 7-14.

6. En los cuadros (apéndices 1-6), se incluyen observaciones proporcionadas por el Presidente del comité en cuestión y “notas explicativas” preparadas por la Secretaría del Codex sobre el estado de aprobación, cuando proceda, y cualquier otra información pertinente, según convenga. Asimismo, para las propuestas de nuevos trabajos, en las notas explicativas se incluye una breve descripción del objetivo del nuevo trabajo.

7. En las notas explicativas del cuadro sobre la carga de trabajo total se incluye la siguiente información:

- i) consideraciones de la Secretaría del Codex;
- ii) respuestas del Comité a la recomendación del Comité Ejecutivo en su 70.^a reunión de que se examine la necesidad de formular un enfoque para la gestión de su labor (véase el documento [REP15/EXEC](#), párr. 22), cuando convenga.

8. Para los temas que se encuentran en el procedimiento de trámites, se proporciona la siguiente información:

- **“Número de identificación del trabajo”**: o el año en que se aprobó el nuevo trabajo o en que comenzó efectivamente, según proceda.
- **“Año fijado”**: el año fijado es el año para el cual ha de aprobarse el texto en el trámite 8, conforme a lo acordado por la Comisión sobre la base del documento de proyecto (de 2004 en adelante), o bien la fecha especificada por el Comité, cuando proceda.
- **“Códigos de resultados”**: se utilizan los siguientes códigos: 1.1: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inocuidad de los alimentos; 1.2: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos; 1.3: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre etiquetado de los alimentos y nutrición; 1.4: Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre inspección y certificación de alimentos y métodos de muestreo y análisis.

9. En los cuadros se proporcionan hiperenlaces a los informes de los comités. Para los documentos de proyectos finalizados después de las reuniones de los comités (y que no se incluyen en los informes de estos), se proporcionan hiperenlaces a los documentos pertinentes del 40.^o período de sesiones de la CAC, que contienen los documentos de proyectos como documentación adjunta.

10. Respecto a los comités coordinadores regionales (CCR), la información proporcionada en el cuadro se centra únicamente en los temas específicos de cada CCR (y no en los temas del programa horizontal de los seis CCR).

11. Se preparará un documento aparte para efectuar el examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos respecto a los que no se hayan presentado documentos de proyecto directamente al Comité.

12. Las observaciones presentadas por los presidentes después de la distribución del documento, así como la información actualizada acerca del estado de aprobación, se recogerán en documentos separados.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA DEL CODEX

13. En general, la labor de los seis comités objeto de examen avanza de acuerdo con el calendario previsto. Se señalan las siguientes observaciones y recomendaciones específicas a la atención del Comité Ejecutivo:

14.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP 14)

14. Con respecto a la solicitud del CCNASWP de prorrogar a 2020 el plazo para la finalización del trabajo de elaboración de una norma regional para zumos (jugos) fermentados de noni, la labor se ha demorado debido, en parte, a la experiencia relativamente escasa de los países insulares del Pacífico. El grupo de trabajo de expertos (GTE) utilizará la plataforma en línea puesta a disposición por la Secretaría, lo que facilitará el debate y la finalización del trabajo; por lo tanto, se espera que este pueda terminarse en el plazo ampliado propuesto.

15. Se recomienda que el Comité Ejecutivo proponga a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, la ampliación del plazo solicitada por el CCNASWP en su 14.^a reunión. También se recomienda que la FAO y la OMS consideren la posibilidad de prestar más asistencia a los países insulares del Pacífico en la elaboración de la norma.

20.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA 20)

16. El anteproyecto de norma regional para los productos a base de alga nori, presentado a la Comisión en su 40.º período de sesiones para aprobación final, había seguido debidamente el proceso de elaboración. No obstante, las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos de la norma se considerarán para su aprobación únicamente después del 40.º período de sesiones de la CAC. Puesto que no se prevén dificultades en lo referente a la aprobación, se recomienda proponer a la CAC, en su 40.º período de sesiones, que considere la aprobación de la norma a reserva de la aprobación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en su 44.ª reunión.

17. En cuanto a la carga de trabajo del Comité y el número de documentos de debate que considerará el CCASIA en su 21.ª reunión, se recomienda invitar al CCASIA a establecer prioridades y etapas para los trabajos de elaboración de normas regionales, con objeto de que no repercutan negativamente en su capacidad para ejercer sus funciones en calidad de CCR y gestionar los temas del programa horizontal de los CCR.

23.ª reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF 23)

18. Puesto que hay una serie de compuestos que se utilizan como medicamentos veterinarios y como plaguicidas, se requiere una colaboración más estrecha entre el CCRVDF y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), así como un mayor intercambio de información entre ellos. Por tanto, se recomienda que ambos comités intercambien activamente información sobre asuntos pertinentes a su labor y exploren la posibilidad de una colaboración más estrecha.

20.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC 20)

19. La norma regional para el yacón presentada por el CCLAC a la Comisión en su 40.º período de sesiones para su aprobación final ha seguido debidamente el proceso de elaboración.

20. No obstante, las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos del proyecto de norma regional se presentarán para su aprobación al CCFL en su 44.ª reunión, en octubre de 2017. Por tanto, se recomienda proponer a la CAC en su 40.º período de sesiones que considere la posibilidad de aprobar la norma con sujeción a la aprobación del CCFL en su 44.ª reunión, en el entendimiento de que, si a tal efecto el CCFL requiriese una revisión o comentarios de fondo sobre las cláusulas relativas al etiquetado, las disposiciones revisadas se presentarán a la CAC en su 41.º período de sesiones para que las apruebe.

28.ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU 28)

21. El CCNFSDU ha solicitado la ampliación del plazo a 2018 para finalizar los siguientes trabajos: 1) el examen de la *Norma para preparados complementarios*; 2) la definición de "bioenriquecimiento" y 3) el valor de referencia de nutrientes-enfermedades no transmisibles (VRN-ENT) para los siguientes ácidos grasos omega 3 de cadena larga: ácido eicosapentaenoico (AEP) y ácido docosahexaenoico (ADH). Esta petición está justificada por la naturaleza del trabajo y por el hecho de que se está a la espera de recibir asesoramiento científico.

22. Se recomienda que el Comité Ejecutivo proponga a la CAC en su 40.º período de sesiones la ampliación del plazo solicitada por el CCNFSDU.

23. Además, se recomienda que el CCNFSDU considere la posibilidad de adoptar enfoques alternativos para hacer avanzar el trabajo de establecimiento de valores de referencia de nutrientes-necesidades (VRN-N) para lactantes de más edad y niños pequeños.

RECOMENDACIONES

24. **Se invita al Comité Ejecutivo de la CAC a realizar el examen crítico** de los trabajos de los comités de conformidad con la Parte 2 del *Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines* (según lo expuesto en el párrafo 1), y en particular, en relación con cada comité, a:

- i) examinar las normas y textos afines presentados a la Comisión para su aprobación;
- ii) examinar el estado de elaboración de las normas con respecto al calendario acordado por la Comisión;
- iii) examinar las propuestas de elaboración o revisión de normas;
- iv) considerar las recomendaciones de la Secretaría del Codex.

Apéndices

- Apéndice 1: Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP), 14.ª reunión (19-22 de septiembre de 2016)
- Apéndice 2: Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA), 20.ª reunión (26-30 de septiembre de 2016)
- Apéndice 3: Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), 23.ª reunión (16-20 de octubre de 2016)
- Apéndice 4: Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), 48.ª reunión, (5-9 de noviembre de 2016)
- Apéndice 5: Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC), 20.ª reunión (21-25 de noviembre de 2016)
- Apéndice 6: Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), 38.ª reunión (5-9 de diciembre de 2016)

Apéndice 1**COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA DEL NORTE Y EL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL (CCNASWP) (14.^a REUNIÓN, 19-22 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

(REP17/NASWP)

Trabajos en curso (trámites 2/3 y 4)

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma regional para zumos (jugos) fermentados de noni	N01-2013	2017	2/3	1.2	JECFA	<p>Ref. párr. 69.</p> <p>En su 14.^a reunión, el CCNASWP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observó que varias cuestiones, como el ámbito de aplicación, la fermentación, los métodos de análisis y el nivel seguro de ingesta de escopoletina, requerían un examen más detenido y convino en que el anteproyecto de norma regional no estaba listo para pasar al siguiente trámite del procedimiento. Por tanto, el CCNASWP, en su 14.^a reunión, convino en volver a establecer el GTE, hospedado por Tonga, y en redactar nuevamente el anteproyecto de norma regional teniendo en cuenta los debates mantenidos y las observaciones presentadas por escrito en la reunión. • Convino asimismo en solicitar al Comité Ejecutivo que aplazara la realización de este trabajo a 2020. Tras observar que el plazo para la finalización de los trabajos sobre la Norma regional para zumos (jugos) fermentados de noni era 2017, • instó a los miembros del CCNASWP a que proporcionaran al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) datos sobre la inocuidad y la toxicidad de la escopoletina (su toxicidad, presencia y consumo).
<u>Observaciones del Presidente:</u>						

Propuestas de nuevos trabajos presentadas a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Norma regional para el kava que se utiliza como bebida mezclado con agua fría	Se presentará		1.2	-	<p>Ref. párrs. 74-76.</p> <p>El CCNASWP, en su 14.ª reunión, reconoció de forma unánime la importancia de iniciar un nuevo trabajo sobre el kava y que el ámbito de aplicación de la norma regional debería limitarse al kava que se utiliza como bebida mezclado con agua fría. No obstante, tras reconocer que el documento de proyecto necesitaba algunas revisiones, en particular con respecto al ámbito de aplicación, los datos sobre el comercio y el calendario, el CCNASWP, en su 14.ª reunión, solicitó que Vanuatu, con la ayuda de Australia y Nueva Zelandia, revisara el documento de proyecto relativo al nuevo trabajo basándose en el debate mencionado anteriormente con miras a presentarlo al Comité Ejecutivo en su 73.ª reunión por conducto de la Secretaría del Codex.</p> <p>Téngase en cuenta que el documento de proyecto, preparado por Vanuatu, se recogerá en un documento aparte para su examen crítico.</p>
<u>Observaciones del Presidente:</u>					

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Seguimiento del Plan estratégico del CCNASWP para 2014-2019	<p>Suspendido. Ref. párr. 55.</p> <p>El CCNASWP, en su 14.ª reunión, acordó interrumpir el seguimiento de su Plan estratégico para 2014-2019, así como la presentación de informes al respecto, al reconocer la necesidad de que el CCNASWP contribuya al Plan estratégico mundial.</p>
<u>Observaciones del Presidente:</u>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCNASWP 14	-	-	-	1	1	-	1
<p><u>Notas explicativas:</u></p> <p>En vista del mandato específico de los comités coordinadores FAO/OMS, que consiste en i) determinar los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos; ii) promover en el seno del Comité los contactos necesarios para el mutuo intercambio de información acerca de las iniciativas propuestas en materia de reglamentación y de los problemas derivados del control de los alimentos, y estimular el fortalecimiento de las infraestructuras de control alimentario; iii) señalar a la atención de la Comisión cualesquiera aspectos de su labor que revistan particular importancia para la región; iv) fomentar la coordinación de todas las tareas relacionadas con las normas alimentarias regionales emprendidas por organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, en la región; v) ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión, y vi) promover la utilización de las normas del Codex y textos afines por parte de los Miembros (de conformidad con lo estipulado en el Manual de procedimiento en lo referente al mandato de los comités coordinadores FAO/OMS), así como del proceso de revitalización en curso, es importante que los trabajos específicos de los CCR (en particular los relativos a la elaboración de normas regionales) no menoscaben su capacidad para desempeñar su función específica y abordar los temas horizontales de su programa.</p> <p>La carga de trabajo actual del CCNASWP parece factible.</p> <p>Durante muchos años, el CCNASWP ha tratado de elaborar normas regionales para zumos (jugos) fermentados de noni y para el kava que se utiliza como bebida mezclada con agua fría que, una vez finalizadas, serán las primeras normas del CCNASWP. Se han dedicado varias sesiones a aclarar el ámbito de aplicación de estas normas y a llegar a un acuerdo al respecto. Para finalizar el trabajo propuesto de acuerdo con el programa, se requiere la participación activa de los miembros del CCNASWP y una labor oportuna del GTE.</p>							
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p>							

Apéndice 2**COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA ASIA (CCASIA) (20.^a REUNIÓN, 26-30 DE SEPTIEMBRE DE 2016) (REP17/ASIA)****Textos presentados a la CAC en su 40.^o período de sesiones para su aprobación**

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma regional para productos a base de alga nori	N14-2011	2017	5/8	1.2	-	<p>Ref. párr. 95 y Apéndice IV.</p> <p>El CCASIA, en su 20.^a reunión, tras señalar que se habían abordado todas las cuestiones pendientes, remitió el anteproyecto de Norma regional para productos a base de alga nori a la CAC en su 40.^o período de sesiones para que lo aprobara en el trámite 5/8.</p> <p>Aprobación</p> <p>El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), en su 49.^a reunión (marzo de 2017), considerará las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios para su aprobación.</p> <p>El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), en su 38.^a reunión (mayo de 2017), considerará los métodos de análisis para su aprobación e inclusión en los <i>Métodos de análisis y de muestreo recomendados</i> (CXS 234-1999).</p> <p>El CCFL, en 44.^a reunión (octubre de 2017), considerará las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos para su aprobación.</p> <p>No se requieren otras aprobaciones.</p>
Anteproyecto de Código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública en Asia	N05-2013	2015/2017	5/8	1.1	-	<p>Ref. párr. 98 y Apéndice V.</p> <p>El CCASIA, en su 20.^a reunión, tras señalar que se habían abordado todas las cuestiones pendientes, remitió el anteproyecto de Código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública en Asia a la CAC en su 40.^o período de sesiones para su aprobación en el trámite 5/8.</p>

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						<p>Aprobación</p> <p>El CCFH, en su 48.^a reunión (noviembre de 2016), considerará las secciones pertinentes del Código para su aprobación.</p> <p>No se requieren otras aprobaciones.</p>
Enmiendas a las normas regionales del CCASIA (CXS 298R-2009, CXS 322R-2015 y CXS 306R-2011)	-	-	-	1.1/1.2/1.4	-	<p>Ref. párrs. 52, 55, 58 y Apéndice III.</p> <p>El CCASIA convino en:</p> <ul style="list-style-type: none"> sustituir la lista de métodos de análisis de la <i>Norma regional para el tempe</i> (CXS 313R-2013) con el texto normalizado aprobado por la CAC en su 39.^o período de sesiones; suprimir la disposición relativa al cloruro de potasio (SIN 508), tal y como recomendó el CCFA en su 47.^a reunión, e incluir una disposición sobre los tocoferoles (SIN 307 a, b, c) al nivel máximo de 200 mg/kg en la <i>Norma regional para los productos de soja no fermentados</i> (CXS 322R-2015); eliminar el bisulfito de calcio (SIN 227) y el bisulfito de potasio (SIN 228) de la <i>Norma regional para la salsa de ají (chiles)</i> (CXS 306R-2011), tal y como recomendó el CCFA en su 47.^a reunión. <p>Aprobación</p> <p>El CCFA, en su 49.^a reunión (marzo de 2017), considerará para su aprobación la disposición relativa a los tocoferoles (SIN 307 a, b, c) de la <i>Norma regional para los productos de soja no fermentados</i> (CXS 322R-2015).</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u> Se aprobaron ambos proyectos de normas sin reservas y, por tanto, la probabilidad de que se remitan nuevamente al Comité dependerá exclusivamente de las decisiones que se adopten respecto a su aprobación por los comités horizontales.</p>						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Documento de debate y documento de proyecto sobre la elaboración de una norma regional para las bebidas a base de arroz con bajo contenido de alcohol (tipos turbios).	<p>Ref. párr. 107.</p> <p>El CCASIA, en su 19.^a reunión, consideró un documento de debate sobre la elaboración de una norma regional para el <i>makgeolli</i>, preparado por la República de Corea, y acordó examinar en su siguiente reunión un documento de debate revisado en el que se abordasen dos cuestiones planteadas por el representante de la OMS (con respecto a las bebidas alcohólicas), así como proporcionar información sobre la producción y el comercio de productos similares en la región.</p> <p>En la 20.^a reunión del CCASIA, al presentar el documento de debate revisado, la República de Corea explicó que, tras los debates paralelos mantenidos durante la reunión sobre el <i>makgeolli</i>, había revisado su propuesta de ampliar el ámbito de aplicación de la norma a “bebidas a base de arroz con bajo contenido de alcohol (tipos turbios)” a fin de que fuera más amplia y genérica.</p> <p>En vista del ámbito de aplicación revisado del nuevo trabajo, el CCASIA, en su 20.^a reunión, pidió a la República de Corea que revisara el documento de debate y el documento de proyecto, con la ayuda de los miembros del CCASIA interesados, a fin de examinarlo en su 21.^a reunión.</p>
Documento de debate y documento de proyecto sobre la elaboración de una norma regional para productos de soja fermentados con la bacteria <i>Bacillus subtilis</i> .	<p>Ref. párr. 111.</p> <p>El CCASIA, en su 19.^a reunión, examinó un documento de debate sobre la elaboración de una norma regional para el <i>natto</i>, preparado por el Japón, y acordó examinar en su próxima reunión un documento de debate revisado en el que se proporcionara información sobre productos similares de la región, la posibilidad de revisar las normas existentes para incluir el <i>natto</i> y la justificación de la elaboración de la norma.</p> <p>En la 20.^a reunión del CCASIA, al presentar el documento de debate revisado, el Japón propuso ampliar el ámbito de aplicación de la propuesta del nuevo trabajo para que pasara de abarcar un solo producto, el “<i>natto</i>”, a englobar los “productos de soja fermentada con la bacteria <i>Bacillus subtilis</i>”, a fin de elaborar una norma más general.</p> <p>En vista de la revisión del ámbito de aplicación del nuevo trabajo propuesto, el CCASIA, en su 20.^a reunión, pidió al Japón que revisara el documento de debate y el documento de proyecto, con la ayuda de los miembros del CCASIA interesados, para que este comité los examinara en su 21.^a reunión.</p>
Documento de debate y documento de proyecto sobre la elaboración de una norma regional para los <i>jiaozi</i> (raviolis chinos) congelados rápidamente.	<p>Ref. párr. 115.</p> <p>En la 20.^a reunión del CCASIA, China presentó un documento de debate en el que se proponía un nuevo trabajo sobre la elaboración de una norma regional para los <i>jiaozi</i> (raviolis chinos) congelados rápidamente (un tipo de alimentos congelados rápidamente que consiste en un relleno de carne u hortalizas picadas envuelto en una delgada masa que se sella posteriormente con los dedos).</p>

	<p>En su 20.^a reunión, el CCASIA pidió a China que revisara el documento de debate y el documento de proyecto relativo al nuevo trabajo para examinarlo en su próxima reunión y, en particular, que facilitara más información sobre la diversificación de la legislación nacional, las preocupaciones en materia de inocuidad de los alimentos, los obstáculos al comercio y las posibilidades de normalización del producto.</p>
<p>Documento de debate y documento de proyecto sobre la elaboración de una norma o código de prácticas regional para el <i>zongzi</i> (relleno de arroz).</p>	<p>Ref. párr. 118.</p> <p>En la 20.^a reunión del CCASIA, China presentó un documento de debate en el que proponía un nuevo trabajo sobre la elaboración de una norma regional para el <i>zongzi</i> (un alimento de la cocina tradicional china hecho a base de arroz glutinoso con diferentes rellenos, envuelto en hojas de bambú u otras hojas grandes y planas y que se cocina al vapor o hirviéndolo).</p> <p>El CCASIA, en su 20.^a reunión, pidió a China que revisara el documento de debate y el documento de proyecto relativos al nuevo trabajo para examinarlos en su próxima reunión; en particular, que facilitara más información sobre las variedades de este producto, sus posibilidades de normalización, las preocupaciones en materia de inocuidad de los alimentos y los obstáculos al comercio, y que considerara si sería más adecuado elaborar un código de prácticas para este producto.</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u> Actualmente, no hay ningún trabajo en curso de elaboración de normas pendiente en el CCASIA. En cuanto a las nuevas propuestas, es importante que los miembros respondan adecuadamente a los criterios aplicables a los productos, en particular, los obstáculos al comercio y las posibilidades de normalización.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCASIA 20	2		1			4	

Notas explicativas:

En vista del mandato específico de los comités coordinadores FAO/OMS, que consiste en: i) determinar los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias e inspección de los alimentos; ii) promover en el seno del Comité los contactos necesarios para el mutuo intercambio de información acerca de las iniciativas propuestas en materia de reglamentación y de los problemas derivados del control de los alimentos, y estimular el fortalecimiento de las infraestructuras de control alimentario; iii) señalar a la atención de la Comisión cualesquiera aspectos de su labor que revistan particular importancia para la región; iv) fomentar la coordinación de todas las tareas relacionadas con las normas alimentarias regionales emprendidas por organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, en la región; v) ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión, y vi) promover la utilización de las normas del Codex y textos afines por parte de los Miembros (de conformidad con lo estipulado en el Manual de procedimiento en lo referente al mandato de los comités coordinadores FAO/OMS), así como del proceso de revitalización en curso, es importante que los trabajos específicos de los CCR (en particular los relativos a la elaboración de normas regionales) no menoscaben su capacidad para desempeñar su función específica y abordar los temas horizontales de su programa.

Actualmente, en el CCASIA no hay trabajos en curso en el procedimiento de trámites, al haberse finalizado la norma regional para productos a base de alga nori y el código regional de prácticas de higiene para los alimentos que se venden en la vía pública. No obstante, el CCASIA, en esta reunión, ha examinado cuatro documentos de debate en los que se proponen nuevos trabajos de elaboración de normas regionales (véase más arriba) y la CAC, en su 40.º período de sesiones, podría encomendarle la elaboración de una norma regional para el longán desecado (dependiendo de la decisión que se adopte sobre el posible aplazamiento de las reuniones del CCPFV). A la luz de lo anteriormente expuesto, tal vez sea necesario que el CCASIA, en su 21.ª reunión, establezca las prioridades y etapas en lo referente a los trabajos de elaboración de normas regionales con objeto de que no repercutan negativamente en su capacidad para cumplir con su papel en calidad de CCR y de gestionar los temas del programa horizontal de los CCR.

Observaciones del Presidente: La carga de trabajo del Comité se determinaría, en función de las iniciativas emprendidas por los miembros, el coordinador y otras partes, en las conclusiones de los temas horizontales en preparación para la 21.ª reunión del CCASIA.

Apéndice 3**COMITÉ SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS (CCRVDF) (23.ª REUNIÓN, 16-20 DE OCTUBRE DE 2016) (REP17/RVDF)****Textos presentados a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación**

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyectos de límites máximos de residuos (LMR) para: lasalocid sódico (riñón, hígado, músculo y piel + grasa de pollo/gallina, pavo, codorniz y faisán) (78.ª reunión del JECFA); ivermectina (grasa, riñón, hígado y músculo de vacuno) (81.ª reunión del JECFA); teflubenzurón (filete y músculo de salmón) (81.ª reunión del JECFA).	-	-	5/8	1.1	78.ª y 81.ª reunión del JECFA (2013 y 2015).	<p>Ref. párrs. 60, 62, 66 y Apéndice IV.</p> <p><u>Lasalocid sódico</u></p> <p>En su 22.ª reunión, el CCRVDF retuvo en el trámite 4 los LMR recomendados por el JECFA en su 78.ª reunión, en vista de los formularios para expresar preocupaciones presentados por el Canadá y la Unión Europea (UE) en relación con la evaluación del compuesto.</p> <p>El JECFA, en su 81.ª reunión (2015), dio explicaciones en relación con las preocupaciones expresadas y confirmó los LMR que había recomendado en su 78.ª reunión, así como el método utilizado para estimar la exposición, que habrá de compararse con la ingestión diaria admisible (IDA) microbiológica.</p> <p>Al examinar el anteproyecto de LMR en la 23.ª reunión del CCRVDF, las delegaciones se mostraron favorables al adelanto de los LMR, en vista de las respuestas proporcionadas por el JECFA en su 81.ª reunión. La UE expresó reservas con respecto a la evaluación del JECFA y, por consiguiente, no respaldó los anteproyectos de LMR.</p> <p>En su 23.ª reunión, el CCRVDF remitió los LMR a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8.</p> <p><u>Ivermectina</u></p> <p>En su 22.ª reunión, el CCRVDF retuvo el LMR recomendado por el JECFA en su 78.ª reunión, en respuesta a una petición para que volviera a evaluar la IDA y estableciera un LMR.</p>

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						<p>En su 23.^a reunión, el CCRVDF examinó los nuevos LMR recomendados por el JECFA en su 81.^a reunión y los remitió a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8. El LMR anterior dejó de aplicarse (véase más abajo).</p> <p><u>Teflubenzurón</u></p> <p>En su 22.^a reunión, el CCRVDF incluyó el compuesto en la lista de prioridades para su evaluación por el JECFA.</p> <p>En su 23.^a reunión, el CCRVDF consideró los LMR recomendados por el JECFA en su 81.^a reunión y los remitió a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8. LMR</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>Hubo un amplio consenso en el Comité para adelantar la ivermectina y el teflubenzurón. Si bien hubo consenso general en el Comité para hacer avanzar el lasalocid sódico, la UE expresó su preocupación por el posible impacto del establecimiento de una dosis de referencia aguda (DRA) microbiana y por el hecho de que el JECFA no hubiera determinado el proceso o procedimiento para abordar este punto final. Las preocupaciones del mundo científico, inicialmente planteadas en la 22.^a reunión del CCRVDF, se transmitieron en un formulario a tal efecto al JECFA, en su 81.^a reunión; el JECFA abordó cada uno de los puntos y llegó a la conclusión de que los posibles efectos microbianos agudos en el microbioma gastrointestinal humano constituían un riesgo muy bajo y que, por tanto, no sería necesario establecer una DRA microbiológica. El JECFA concluyó que la IDA microbiológica existente era adecuada y que se había utilizado el modelo apropiado de exposición dietética crónica. Además, la Secretaría del JECFA señaló, en la 23.^a reunión del CCRVDF, que en el proyecto de directrices sobre la DRA del JECFA, en este momento disponible para recabar observaciones, se exponía el planteamiento actual del JECFA sobre el modo de abordar una DRA microbiológica. La UE formuló una reserva en el sentido de que no podía respaldar el anteproyecto de LMR del Codex (véanse los párrafos 56 y 57 del documento REP17/RVDF).</p>						

Textos remitidos a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación en el trámite 5

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para el violeta de genciana	-	-	5	1.1	78.ª reunión del JECFA (2013).	<p>Ref. párr. 50 y Apéndice II.</p> <p>En su 22.ª reunión, el CCRVDF comenzó a abordar las RGR para el violeta de genciana a raíz de la evaluación del JECFA en su 78.ª reunión. Habida cuenta de las opiniones divergentes en cuanto a la inclusión de la última frase de las RGR sobre el ejemplo de medida de mitigación de riesgos para evitar la presencia de residuos de violeta de genciana en los alimentos (no utilizar este compuesto en animales productores de alimentos), el Comité decidió distribuir ambas opciones (es decir, el texto con el ejemplo y sin él) en el trámite 3, para su consideración por el CCRVDF en su 23.ª reunión.</p> <p>Las delegaciones reiteraron, en la 23.ª reunión del CCRVDF, las opiniones previas sobre ambas opciones y no pudieron llegar a un acuerdo sobre un texto de compromiso.</p> <p>En su 23.ª reunión, el CCRVDF remitió las RGR tal y como figuraban en la primera opción (con el ejemplo) a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación en el trámite 5, tras reconocer que dicha decisión permitiría a los miembros proseguir su reflexión sobre un texto y tomar una decisión definitiva en la 24.ª reunión del CCRVDF.</p> <p>Los Estados Unidos de América expresaron sus reservas sobre la última frase de las RGR.</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>Hubo consenso general en el Comité en cuanto a las disposiciones de las RGR relativas a los residuos de violeta de genciana presentes en los alimentos y al mensaje fundamental de que debían evitarse tales residuos en los alimentos. El Comité seguía dividido con respecto a la inclusión de la última frase (primera opción). Aunque esta opción es la preferida por la mayor parte de los participantes, también hubo miembros que se mostraron a favor de la segunda opción, así como otros planteamientos. Se expresó preocupación por el hecho de que se utilizara sistemáticamente la misma redacción y se manifestó que, en lugar de ello, debería usarse un texto específico para cada compuesto. Tras un prolongado debate, se alcanzó un consenso para remitir las RGR tal y como figuraban en la primera opción a la CAC en su 40.º período de sesiones en el trámite 5; no obstante, subsistían las divergencias en cuanto a la inclusión del ejemplo de la primera opción (véase la reserva de los Estados Unidos en el párrafo 52 del documento REP17/RVDF). A raíz de un debate más amplio, se examinaron las ventajas de utilizar un texto específico en las RGR para determinados medicamentos veterinarios frente al uso sistemático de un texto normalizado o armonizado.</p>						

Trabajos en curso (trámites 2/3 y 4)

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol (grasa, riñón, hígado y músculo de vacuno) (81. ^a reunión del JECFA)	-	-	4	1.1	78. ^a y 81. ^a reunión del JECFA (2013 y 2015) y reunión de 2017 del JECFA.	<p>Ref. párr. 74 y Apéndice V.</p> <p>En su 78.^a reunión, el JECFA estableció una IDA, pero no pudo recomendar LMR puesto que no disponía de suficientes datos.</p> <p>En su 81.^a reunión, el JECFA pudo recomendar LMR. Sin embargo, habida cuenta de los debates mantenidos entre el JECFA y el patrocinador farmacéutico sobre algunas limitaciones de los datos facilitados con anterioridad y la oferta del patrocinador de proporcionar más datos al JECFA, el CCRVDF, en su 23.^a reunión, aceptó la propuesta del Presidente de mantener los LMR en el trámite 4 para examinarlos en su siguiente reunión a la luz de la evaluación del JECFA sobre los estudios adicionales.</p> <p>En los debates mantenidos en la 23.^a reunión del CCRVDF, se hizo hincapié en la posición de varias delegaciones en cuanto al avance del zilpaterol en el procedimiento de trámites y en el establecimiento de LMR y, en general, al hecho de destinar recursos a la evaluación de los promotores del crecimiento.</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>No hubo objeciones significativas en cuanto a que el JECFA siguiera evaluando el zilpaterol, sobre la base de la información suplementaria proporcionada por el patrocinador. Se realizó una serie de intervenciones que reflejaban el desacuerdo respecto al establecimiento de una norma del Codex para el zilpaterol o para el uso del medicamento con fines no terapéuticos. Esto último sigue siendo una cuestión de intenso desacuerdo en el Comité: algunos miembros consideran que deberían establecerse dichas normas si pudiera demostrarse la inocuidad, mientras que otras sostienen que no deberían establecerse. Algunos argumentos son reflejo de la falta de aprobación a nivel nacional del uso del medicamento con fines no terapéuticos, o incluso de la prohibición de tales usos a nivel nacional, y parecen estar al margen de consideraciones relacionadas con los procedimientos del Codex. No obstante, se logró un consenso general para que el JECFA siguiera evaluando el zilpaterol con objeto de que el Comité pudiera realizar la mejor evaluación posible de los riesgos, atendiendo a una propuesta del Presidente a tal efecto (véanse los párrafos 69 a 71 del documento REP17/RVDF).</p> <p>El establecimiento de normas para los residuos de medicamentos veterinarios utilizados para fines no terapéuticos sigue siendo una cuestión controvertida en el Comité, para la que no existe ninguna solución clara. Ello refleja el estado actual de tramitación de la somatotropina bovina recombinante (STBr), retenida en el trámite 8 en la Comisión; la votación muy dividida para ultimar los LMR para la ractopamina también en la Comisión; y el actual desacuerdo en el Comité respecto al zilpaterol.</p>						

Propuestas de nuevos trabajos presentadas a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Proyecto de lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados por el JECFA	-	-	1.1	Reunión de 2017 del JECFA.	<p>Ref. párrs. 113, 138 y Apéndice VI.</p> <p>En su 23.ª reunión, el CCRVDF remitió la lista de medicamentos veterinarios para evaluación o reevaluación por el JECFA a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación.</p> <p>La lista de prioridades incluye siete compuestos (amoxicilina, ampicilina, subnitrito de bismuto, flumetrina, halquinol, lufenurón y monepantel) respecto a los cuales los miembros confirmaron que facilitarían una serie de datos, a tiempo —es decir, a más tardar, en marzo de 2017— para su evaluación por el JECFA en su reunión de 2017.</p> <p>El etión, un antiguo componente, se agregó a la lista en el entendimiento de que el JECFA evaluaría los datos disponibles, incluidos aquellos de fuentes no convencionales, así como los datos sobre residuos proporcionados por la Argentina y el Uruguay, y si no fuera posible completar la evaluación se determinarían las lagunas de datos y se ofrecería asesoramiento sobre el modo en que el Comité podría avanzar con los trabajos sobre este componente.</p> <p>Téngase en cuenta que las propuestas de nuevos trabajos sobre el establecimiento de LMR para medicamentos veterinarios no están sujetas al examen crítico.</p>

Observaciones del Presidente:

Además de los siete compuestos respecto a los que el Comité tiene un compromiso claro en relación con los datos que han de suministrarse al JECFA en apoyo de la solicitud de evaluación de riesgos, se presenta un compuesto más, el etión, aunque se reconoce que los datos disponibles no parecen ser suficientes para respaldar una evaluación de riesgos completa por parte del JECFA. Hubo un amplio debate en el Comité, en el que participó la Secretaría del JECFA, sobre el uso de este compuesto a título ilustrativo para que el Comité y el JECFA pudieran determinar qué datos podrían estar disponibles públicamente. Además, se pretende que la evaluación del etión permita a los expertos del JECFA recomendar posibles vías alternativas para abordar las cuestiones relativas a la evaluación de riesgos (véanse los párrs. 130-138 del documento REP17/RVDF).

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Documento de debate sobre LMR para grupos de especies de peces	Ref. párr. 18. En su 24. ^a reunión, el CCRVDF considerará un documento de debate en el que se examinará la viabilidad de establecer LMR para grupos de especies de peces (peces de aleta, crustáceos y moluscos) teniendo en cuenta la salud pública y el comercio internacional.
Base de datos de las necesidades de LMR de los países	Ref. párr. 103. El CCRVDF, en su 18. ^a reunión (2009), comenzó a elaborar una base de datos sobre las necesidades de los países. Desde entonces, los Estados Unidos han seguido manteniendo y actualizando la base de datos a partir de las contribuciones de los países. La base de datos actual (Apéndice 1 del documento CX/RVDF 16/23/9 Add.1) contiene solicitudes de establecimiento de LMR para 87 medicamentos veterinarios de 21 países. En su 24. ^a reunión, el CCRVDF considerará una versión actualizada de la base de datos a la luz de las respuestas a la circular CL 2016/42-RVDF.
Análisis de los resultados de la encuesta mundial para proporcionar información al CCRVDF a fin de trasladar compuestos de la base de datos sobre necesidades de LMR de los países a la lista de prioridades del JECFA.	Ref. párrs. 103,104. En su 23. ^a reunión, el CCRVDF consideró el informe del GTE encargado de realizar una encuesta mundial sobre las necesidades relativas a los medicamentos veterinarios basada en la aplicación a nivel nacional. El informe contenía un examen preliminar de los resultados, que incluía un resumen de los medicamentos veterinarios a los que cada país atribuía mayor importancia. En su 24. ^a reunión, el CCRVDF considerará el informe del GTE, en el cual: i) se examinarán los resultados de la encuesta mundial; ii) se determinarán los medicamentos veterinarios prioritarios y la información faltante para que el JECFA pueda realizar una evaluación satisfactoria y exhaustiva; y iii) se recomendarán los planteamientos pertinentes para obtener la información requerida.
Documento de debate sobre la evaluación del motivo por el que disminuyen los nuevos compuestos destinados a incluirse en la lista de prioridades del CCRVDF para su evaluación por el JECFA	Ref. párr. 115. En su 24. ^a reunión, el CCRVDF considerará el documento de debate preparado por "Health for Animals", en el que se presentarán las consideraciones de la industria con respecto a la disminución del número de compuestos sometidos a la evaluación del JECFA.
Documento de debate sobre los tejidos de despojos comestibles (posible definición de esta expresión y tejidos de despojos comestibles de interés para el comercio internacional).	Ref. párr. 130. En su 24. ^a reunión, el CCRVDF considerará el informe del GTE encargado de preparar un documento de debate en respuesta a la solicitud del JECFA en su 81. ^a reunión de que el CCRVDF "proporcione una definición de despojos comestibles".
Documento de debate sobre la revisión de los criterios sobre el uso de métodos de análisis de residuos múltiples para la determinación y detección de la presencia de medicamentos veterinarios en los alimentos en el marco de las directrices CAC/GL 71-2009.	Ref. párr. 131. En su 24. ^a reunión, el CCRVDF considerará un documento de debate sobre un nuevo trabajo destinado a revisar los criterios sobre el uso de métodos de análisis de residuos múltiples en las <i>Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de residuos de medicamentos en los animales destinados a la producción de alimentos</i> (CAC/GL 71-2009).

Documentos	Notas explicativas
Suspendido/finalizado	
Documento de debate sobre la presencia involuntaria de residuos de medicamentos veterinarios en los productos alimentarios como consecuencia de la transferencia de medicamentos veterinarios al pienso.	Ref. párr. 88. En su 23.º reunión, el CCRVDF examinó el documento y convino en: <ul style="list-style-type: none"> • solicitar el asesoramiento científico de la FAO/OMS sobre la cuestión relativa a la presencia inevitable e involuntaria de medicamentos veterinarios aprobados en los productos alimentarios como consecuencia de la transferencia de medicamentos veterinarios al pienso; • suspender el debate sobre este asunto, a la espera de las conclusiones del asesoramiento científico de la FAO/OMS.
Documento de debate sobre el establecimiento de un sistema de clasificación para determinar las prioridades de trabajo del CCRVDF.	Ref. párr. 92. En su 23.ª reunión, el CCRVDF convino en suspender el examen de esta cuestión, si bien cabría la posibilidad de volver a considerar la necesidad de elaborar instrumentos para el establecimiento de prioridades si la carga de trabajo del Comité lo justificaba en el futuro.
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>Se han elaborado dos de los nuevos proyectos, el documento de debate sobre LMR para grupos de especies de peces y el documento de debate sobre LMR para tejidos de despojos, en respuesta a las peticiones de orientación por parte del JECFA en su 81.ª reunión. Ambas cuestiones habían sido examinadas con anterioridad por el Comité y el JECFA y el objetivo de los esfuerzos actuales es sentar las bases para encontrar una solución más definitiva en las reuniones futuras del Comité.</p> <p>Tres de los proyectos —la base de datos sobre las necesidades de los países, el análisis de la encuesta mundial y el documento de debate sobre el motivo de la disminución de los nuevos compuestos— reflejan el problema, reconocido desde hace largo tiempo por el Comité, de la disponibilidad de datos que respalden una evaluación satisfactoria del JECFA sobre los riesgos asociados con los residuos de muchos medicamentos veterinarios utilizados en todo el mundo y que ocasionan la presencia de residuos en el comercio de alimentos. El objetivo de los esfuerzos actuales es permitir al Comité concentrarse en los compuestos o necesidades que tienen la máxima prioridad y buscar enfoques que aprovechen los recursos con objeto de proporcionar los datos necesarios para que el JECFA pueda realizar una evaluación de riesgos que permita establecer LMR recomendados.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCRVDF 23	1	1		1	1	6	3
<p><u>Notas explicativas:</u></p> <p>El trabajo del CCRVDF se centra en la elaboración de LMR/RGR para residuos de medicamentos veterinarios. Además de establecer LMR y RGR, el CCRVDF ha elaborado únicamente otros tres textos, a saber: <i>Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de residuos de medicamentos en los animales destinados a la producción de alimentos</i> (CAC/GL 71-2009), respecto a las que el CCRVDF, en su 24.^a reunión, estudiará una propuesta de un nuevo trabajo de revisión de los criterios para la utilización de métodos de análisis de residuos múltiples; <i>Glosario de términos y definiciones</i> (para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos) (CAC/MISC 5-1993); y el <i>Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos</i> (CAC/RCP 61-2005), cuya revisión será considerada por el grupo de trabajo presencial (GTp) sobre la resistencia a los antimicrobianos y el Grupo de acción sobre resistencia a los antimicrobianos (TFAMR), recientemente creados.</p> <p>En la 23.^a reunión, el CCRVDF preparó una lista de prioridades para evaluación o reevaluación por el JECFA que debería aumentar aún más el número de LMR y RGR del Codex. La lista actual de prioridades incluye ocho compuestos para evaluación o reevaluación por el JECFA (en noviembre de 2016, Nueva Zelanda informó a la Secretaría del JECFA de que el patrocinador del subnitrito de bismuto ya no estaba en condiciones de suministrar los datos brutos necesarios para la evaluación del JECFA). Los debates en curso en el CCRVDF se refieren al aumento de la disponibilidad de LMR del Codex para medicamentos veterinarios mediante diferentes enfoques y mecanismos tales como: la elaboración de una base de datos para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo de LMR en relación con compuestos existentes o adicionales; la elaboración de LMR del Codex mediante la extrapolación de LMR a otras especies; la consideración de LMR adicionales de los mismos compuestos para otros tejidos; y la mejora del diálogo y la colaboración con la industria farmacéutica.</p> <p>El trabajo del CCRVDF es factible, pero podría considerarse la posibilidad de dirigirlo hacia otras esferas complementarias a la labor esencial del CCRVDF sobre el establecimiento de LMR o RGR, como la alimentación animal. Además, debería estudiarse la posibilidad de una colaboración más estrecha con el CCPR al abordar los LMR para los compuestos que se utilizan como medicamentos veterinarios y como plaguicidas.</p> <p>La cuestión fundamental que afecta a la capacidad del CCRVDF para acelerar los trabajos sobre LMR sigue siendo la elaboración de LMR para sustancias utilizadas con fines no terapéuticos (por ejemplo, como promotores del crecimiento), un asunto que sigue polarizando las posiciones. La facilitación del diálogo entre las partes, al margen de las reuniones, puede ayudar a determinar soluciones viables para abordar esta cuestión.</p>							
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>Además de las directrices mencionadas anteriormente, el Comité también ha dedicado mucho tiempo y recursos a examinar los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF, así como la política de evaluación de riesgos para los residuos de medicamentos veterinarios presentes en los alimentos.</p> <p>El Comité está examinando activamente la cuestión de la transferencia involuntaria de residuos de medicamentos al pienso; los resultados de esas deliberaciones pueden ampliar el alcance del trabajo del Comité si se alcanza un acuerdo en cuanto a que esta cuestión justifica el hecho de brindar una mayor orientación a la comunidad internacional, ya sea en forma de directrices, RGR o el establecimiento de un límite superior recomendado sobre la concentración admisible de residuos en los alimentos debido a la transferencia involuntaria de tales sustancias.</p> <p>La añosa cuestión de la disponibilidad de datos en apoyo de una evaluación del JECFA sobre los residuos de medicamentos veterinarios y del establecimiento de LMR para residuos de medicamentos veterinarios derivados de usos no terapéuticos sigue constituyendo un problema que el Comité se esfuerza por resolver.</p>							

Apéndice 4**COMITÉ SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (CCFH) (48.^a REUNIÓN, 7-11 DE NOVIEMBRE DE 2016) (REP17/FH)****Textos presentados a la CAC en su 40.^o período de sesiones para su aprobación**

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Revisión del <i>Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas</i> (CAC/RCP 53-2003)	N04-2016	2018	5/8	1.1	-	Ref. párr. 36 y Apéndice III. En su 48. ^a reunión, el CCFH, tras señalar que se habían abordado todas las cuestiones pendientes, remitió el anteproyecto de revisión del <i>Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas</i> (CAC/RCP 53-2003) a la CAC en su 40. ^o período de sesiones para su aprobación en el trámite 5/8.
Observaciones del Presidente:						
El Comité agradeció sinceramente la labor realizada por la delegación del Brasil, por su dedicación y esfuerzo para dirigir la finalización de la revisión. Si bien se preveía que se necesitaría más tiempo, la intensa labor de los delegados antes de la reunión y durante la sesión plenaria permitió terminar rápidamente este trabajo. No deberían formularse objeciones durante el período de sesiones de la CAC, por lo que es de prever una aprobación por consenso.						

Trabajos en curso (trámites 2/3 y 4)

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Revisión de los <i>Principios generales de higiene de los alimentos</i> (CAC/RCP 1-1969) y de su anexo sobre el análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC)	N03-2016	2021	2/3	1.1	Se requiere asesoramiento científico de expertos de la FAO y la OMS sobre el agua en relación con la inocuidad y la adecuación de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria, y sobre otros aspectos que puedan surgir durante el trabajo.	Ref. párr. 32. El trabajo sigue el calendario previsto. En su 48. ^a reunión, el CCFH estableció un GTE para: i) continuar la revisión de la introducción y llevar a cabo la revisión de la segunda sección (buenas prácticas de higiene [BPH]) y de la tercera (APPCC) al tiempo que se distribuye para recabar observaciones en el trámite 3; y ii) examinar si deben incorporarse los aspectos relativos al compromiso y la responsabilidad en

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						lo que atañe a la inocuidad de los alimentos, incluida la cultura de la inocuidad de los alimentos.
Anteproyecto de orientación sobre control de la histamina y planes de muestreo	N02-2016	2020	2/3	1.1	En su 48. ^a reunión, el CCFH pidió a la FAO/OMS que estudiara las publicaciones sobre las enfermedades relacionadas con la histamina presente en los salmónidos.	<p>Ref. párrs. 39, 49-51.</p> <p>En su 39.^o período de sesiones, la CAC remitió este trabajo al CCFH tras el aplazamiento <i>sine die</i> de la labor del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP).</p> <p>En su 48.^a reunión, el CCFH se mostró de acuerdo con los plazos iniciales para la terminación de los trabajos;</p> <p>examinó además los siguientes temas y tomó una decisión al respecto:</p> <p><u>Enfoque para la revisión del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros (CAC/RCP 52-2003)</u></p> <p>Convino en elaborar una orientación independiente sobre el control de la histamina y en tomar una decisión en una etapa posterior sobre su forma de presentación final en el documento CAC/RCP 52-2003.</p> <p><u>Inclusión del Cuadro 2.3 del informe de la Reunión conjunta FAO/OMS de expertos sobre el riesgo para la salud pública que plantean la histamina y otras aminas biógenas del pescado y los productos pesqueros (julio de 2012)</u></p> <p>Convino asimismo en elaborar un cuadro a partir del Cuadro 2.3 del proyecto de orientación en el que figuraran las especies asociadas con la formación de histamina, utilizando solo su nombre científico; en elaborar un título simplificado para el cuadro; y en proporcionar un vínculo al Cuadro 2.3.</p> <p><u>Salmónidos</u></p>

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						<p>Pidió a la FAO/OMS que realizara un estudio de las publicaciones sobre las enfermedades relacionadas con la histamina en los salmónidos, a fin de considerar su inclusión en la lista.</p> <p><u>Gestión del trabajo</u></p> <p>Acordó comenzar por el trabajo relativo a la orientación sobre el control de la histamina y, a continuación, dedicarse a los planes de muestreo.</p> <p>Se estableció un GTE para revisar la orientación contenida en el documento CAC/RCP 52-2003 sobre el control del "peligro de intoxicación por escombrotóxina en el pescado" utilizando un enfoque de BPH y APPCC.</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>El Comité está realizando las tareas encomendadas por la CAC y ha establecido un calendario e hitos para completar el trabajo de la forma más rápida posible. Un tema importante del debate fue la inclusión del Cuadro 2.3 del informe de la Reunión conjunta FAO/OMS de expertos sobre el riesgo para la salud pública que plantean la histamina y otras aminas biógenas del pescado y los productos pesqueros (julio de 2012). El Comité optó por utilizar una versión simplificada para el texto del Codex. Hubo un debate considerable sobre la necesidad de incluir los salmónidos. A pesar de las múltiples explicaciones del Representante de la FAO, algunas delegaciones manifestaron reticencias respecto a la eliminación de este grupo taxonómico del documento. Como solución de compromiso, el Comité solicitó que la FAO/OMS realice un estudio de las publicaciones sobre las enfermedades relacionadas con la histamina presente en los salmónidos, para que el grupo de trabajo determinara la conveniencia de incluir a estos últimos en la lista de especies sensibles.</p> <p>Se espera que se avance eficazmente con este trabajo bajo el liderazgo de las delegaciones del Japón y los Estados Unidos.</p>						

Propuestas de nuevos trabajos presentadas a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
<u>Observaciones del Presidente:</u>					
<p>No hubo propuestas de nuevos trabajos; sin embargo el CCFH, con ánimo de previsión, modificó el Plan de trabajo futuro para suprimir de él la elaboración de anexos del <i>Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas</i> sobre los tomates y las zanahorias, a la luz de las recomendaciones formuladas por el GTE sobre la revisión del Código, así como los trabajos sobre el <i>Código de prácticas de higiene para la elaboración de ancas de rana</i> (CAC/RCP 30-1983) debido a la falta de interés. Se revisó el trabajo sobre <i>E. coli</i> verotoxigénica y <i>E. coli</i> Shiga toxigénica en la carne de vacuno para hacer referencia solo al control de las cepas de <i>E. coli</i> productoras de la toxina Shiga (STEC por sus siglas en inglés), sobre la base del informe de la reunión de expertos de la FAO/OMS y el trabajo pendiente de atribución.</p> <p>El Comité ha clasificado el trabajo sobre STEC como una de las prioridades más altas. El trabajo de la FAO/OMS se realizó a petición del CCFH, en su 47.ª reunión, en preparación de futuros trabajos en esta esfera. Habiendo expresado el Uruguay su interés en este trabajo en el pasado (indicando, no obstante, que no estaba en condiciones de dirigirlo), los Estados Unidos preguntaron al Uruguay si estaría dispuesto a dirigirlo conjuntamente con otro país. El codelegado alterno de los Estados Unidos del Servicio de Inspección e Inocuidad de los Alimentos (Food Safety and Inspection Service, FSIS) señaló que los Estados Unidos podían codirigir este trabajo, y el Uruguay señaló que podía hacerlo pero que disponía de recursos limitados, por ejemplo, para la traducción o para hospedar reuniones de GTp. Sobre esta base, los Estados Unidos expresaron su intención de dirigir conjuntamente con el Uruguay la elaboración de un documento de debate acerca de los trabajos del CCFH sobre STEC después de la 49.ª reunión del CCFH, ya que la información de la reunión conjunta FAO/OMS que se facilitaría al CCFH en su 49.ª reunión era importante para determinar el ámbito de aplicación del trabajo que habrá de proponerse. Los Estados Unidos señalaron la importancia de que los representantes de los Estados Unidos y el Uruguay que dirigirían el trabajo asistieran a la próxima reunión de la JEMRA para escuchar los debates. En su 48.ª reunión, el CCFH aceptó este planteamiento.</p>					

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Propuesta de fusionar todas las directrices para el control de parásitos transmitidos por los alimentos: <i>Directrices sobre la aplicación de los Principios generales de higiene de los alimentos para el control de parásitos transmitidos por alimentos.</i>	Ref. párr. 55. En su 48.ª reunión, el CCFH convino en mantener las <i>Directrices para el control de Taenia saginata en la carne de ganado bovino de cría</i> (CAC/GL 85-2014) y las <i>Directrices para el control de Trichinella spp. en la carne de suidos</i> (CAC/GL 86-2015) como documentos separados.
Plan de trabajo futuro	Ref. párr. 59 y Apéndice IV. En su 48.ª reunión, el CCFH se mostró de acuerdo en: i) modificar el plan de trabajo futuro; ii) establecer un GTp sobre las prioridades de los trabajos del CCFH; y iii) reconsiderar el enfoque para el establecimiento de prioridades.
Preparación de un documento de debate acerca de la labor futura sobre STEC para su consideración por el CCFH en su 50.ª reunión.	Ref. párr. 63. En la 48.ª reunión, el CCFH acordó que los Estados Unidos y el Uruguay prepararan un documento de debate acerca de la labor futura sobre STEC para someterlo al examen del CCFH en su 50.ª reunión. Este documento dependerá de la labor de asesoramiento científico de la FAO y la OMS sobre STEC, actualmente en curso.

Observaciones del Presidente:

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCFH 48	1			2	-	1	1

Notas explicativas:

La carga de trabajo actual del CCFH es factible.

El hecho de que el CCFH, en su 48.^a reunión, no haya presentado nuevas propuestas de nuevos trabajos a la CAC repercutirá favorablemente en la capacidad del CCFH para avanzar en su labor de revisión de los *Principios generales de higiene de los alimentos* y su Anexo sobre APPCC. La posibilidad de concentrar los recursos y el tiempo del CCFH en este trabajo permitirá lograr una mayor participación y consenso sobre uno de los textos del Codex más importantes y de aplicación más amplia.

También se espera que, en su próxima reunión, el CCFH pueda determinar el alcance de los nuevos trabajos de elaboración de directrices sobre el control de STEC a la luz del asesoramiento científico brindado por la Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA).

Observaciones del Presidente:

El CCFH quisiera agradecer el apoyo prestado por la Secretaría todos los años. En particular, este año el Presidente quisiera poner de relieve el asesoramiento científico que brinda el personal de la FAO y la OMS al CCFH. Los productos bien enfocados, exhaustivos y pormenorizados que los grupos de expertos de la FAO y la OMS generan constantemente constituyen la base para que el Comité pueda realizar su labor sin demoras. Un ejemplo perfecto son los avances logrados respecto a los trabajos sobre STEC, que permitirán al Comité agilizar la elaboración de documentos del Codex en caso de que tales trabajos sean finalmente aceptables para la Comisión.

Apéndice 5**COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CCLAC) (20.ª REUNIÓN, 21-25 DE NOVIEMBRE DE 2016) (REP17/LAC)****Textos presentados a la CAC en su 40.º período de sesiones para su aprobación**

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma regional para el yacón	N11-2013	2017	5/8	1.2	-	<p>Ref. párr. 123 y Apéndice III.</p> <p>En su 20.ª reunión, el CCLAC, tras señalar que se habían abordado todas las cuestiones pendientes, remitió el anteproyecto de Norma regional para el yacón a la CAC, en su 40.º período de sesiones, para su aprobación en el trámite 5/8.</p> <p>Aprobación</p> <p>El CCFA, en su 49.ª reunión (marzo de 2017), considerará las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios para su aprobación.</p> <p>El CCFL, en su 44.ª reunión (octubre de 2017), considerará las disposiciones relativas al etiquetado de los alimentos.</p> <p>No se requieren otras aprobaciones.</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>La norma contó con el pleno apoyo de la región; no se plantearon cuestiones controvertidas.</p> <p>En el futuro, el CCLAC analizará o recomendará al próximo coordinador del CCLAC la posibilidad de trasladar esta norma al CCFFV en aras de lograr un alcance internacional.</p>						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Seguimiento del Plan estratégico del CCLAC para 2014-2019.	Ref. párrs. 111-114. En su 20. ^a reunión, el CCLAC señaló la importancia de seguir aplicando el Plan estratégico del CCLAC para 2014-2019, que era responsabilidad de todos los miembros de la región. En su 20. ^a reunión, el CCLAC señaló además que en el informe sobre la ejecución del Plan Estratégico del CCLAC se deberían determinar las lagunas y brindar información sobre las actividades que tendrían que considerarse prioritarias.
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>La región se siente muy identificada con el plan estratégico regional, lo que se ha demostrado en la 20.^a reunión del CCLAC, en que numerosas delegaciones hablaron favorablemente sobre las consecuencias positivas de establecer un plan regional y de obrar en consecuencia, así como sobre la necesidad y los beneficios de mantener un plan estratégico regional.</p> <p>Varias delegaciones expresaron su deseo de disponer de más información sobre el Plan estratégico de la CAC.</p> <p>La Secretaría del CCLAC empezará a analizar la idoneidad, la necesidad y las consecuencias de la elaboración de un nuevo plan regional en cuanto haya más información disponible acerca del plan de la CAC.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCLAC 20	1	-	-	-		1	1
<p><u>Notas explicativas:</u></p> <p>En vista del mandato específico de los comités coordinadores FAO/OMS, que consiste en: i) determinar los problemas y las necesidades de la región en materia de normas alimentarias y control de los alimentos; ii) promover en el seno del Comité los contactos necesarios para el mutuo intercambio de información acerca de las iniciativas propuestas en materia de reglamentación y de los problemas derivados del control de los alimentos, y fomentar el fortalecimiento de las infraestructuras de control alimentario; iii) señalar a la atención de la Comisión cualesquiera aspectos de su labor que revistan particular importancia para la región; iv) fomentar la coordinación de todas las tareas relacionadas con las normas alimentarias regionales emprendidas por organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, en la región; v) ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión, y vi) promover la utilización de las normas del Codex y textos afines por parte de los Miembros (de conformidad con lo estipulado en el Manual de procedimiento en lo referente al mandato de los comités coordinadores FAO/OMS), así como del proceso de revitalización en curso, es importante que los trabajos específicos de los CCR (en particular sobre la elaboración de normas regionales) no menoscaben su capacidad para desempeñar su función específica ni los temas horizontales de su programa.</p> <p>Actualmente, el CCLAC no tiene ningún trabajo en curso en el procedimiento de trámites, al haber finalizado la norma regional para el yacón. El seguimiento del Plan estratégico del CCLAC para 2014-2019 permitiría a la región determinar las lagunas y las actividades prioritarias. En vista del marco temporal del actual Plan estratégico regional, el coordinador tendrá que considerar la posibilidad de iniciar la elaboración de un nuevo plan.</p>							
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>La carga de trabajo actual del Comité es viable y permite un debate adecuado de cada uno de los temas del programa.</p>							

Apéndice 6**COMITÉ SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES (CCNFSDU) (38.^a REUNIÓN, 5-12 DE DICIEMBRE DE 2016) (REP17/NFSDU)****Textos presentados al CAC40 para su aprobación final**

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
VRN-N para la vitamina E y factores de conversión equivalentes de la vitamina E	N06-2008	2016	8, 5/8	1.3	FAO/OMS y organismos científicos competentes reconocidos (OCCR).	Ref. párrs. 26, 28 y Apéndice III. En su 38. ^a reunión, el CCNFSDU se mostró de acuerdo en: <ul style="list-style-type: none"> • Remitir el VRN-N para la vitamina E de 9 mg/día a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación en el trámite 8, tomando nota de la reserva de China respecto a esta decisión. • Remitir a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, el valor de 1 mg de α-tocoferol (1 mg de RRR-α-tocoferol) como equivalente dietético para la vitamina E, para su aprobación en el trámite 5/8, tomando nota de las reservas formuladas por Indonesia y Malasia.
VRN-N para la vitamina D	N06-2008	2016	5/8	1.3	FAO/OMS y OCCR	Ref. párr. 36 y Apéndice III. En su 38. ^a reunión, el CCNFSDU acordó presentar el VRN-N para la vitamina D de 5 a 15 μ g/día con una nota revisada para su aprobación en el trámite 5/8.
Enmiendas de redacción a los siguientes textos: <i>Norma para alimentos envasados para lactantes y niños</i> (CODEX STAN 73-1981); <i>Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños</i> (CODEX STAN 74-1981); <i>Norma para preparados complementarios</i> (CODEX STAN 156-1987); <i>Directrices sobre preparados alimenticios complementarios para lactantes de más edad y niños pequeños</i> (CAC/GL 8-1991).			-	1.3		Ref. párr. 16 y Apéndice II. En su 38. ^a reunión, el CCNFSDU aceptó las propuestas del CCFA sobre las enmiendas de redacción relacionadas con el uso adecuado del término "aromatizantes" en diversas normas del CCNFSDU.

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Métodos de análisis relativos a las disposiciones de la <i>Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes</i> (CODEX STAN 72-1981).						<p>Ref. párrs. 180-190.</p> <p>En su 38.^a reunión, el CCNFSU tomó varias decisiones relativas a los métodos de análisis de las disposiciones de la norma CODEX STAN 72-1981 que se remitirán al CCMAS.</p> <p>Téngase en cuenta que el CCMAS ya ha aprobado varios métodos de análisis; en su 38.^a reunión, el CCMAS considerará otros métodos. En dicha reunión el CCMAS remitirá la lista completa de los métodos de análisis a la CAC, en su 40.^o período de sesiones, para su aprobación e inclusión en la norma CODEX STAN 234-1999.</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>En su 38.^a reunión, el CCNFSU examinó ampliamente todas las propuestas descritas más arriba. El Comité aprobó por consenso remitir las propuestas a la CAC en su 40.^o período de sesiones para su aprobación. Por lo tanto, se espera que la CAC, en su 40.^o período de sesiones, apruebe dichas propuestas. Indonesia y Malasia probablemente mantengan sus reservas con respecto a los factores de conversión para los equivalentes de la vitamina E.</p> <p>Con la aprobación de los VRN-N para la vitamina E (y los factores de conversión correspondientes) y para la vitamina D, se finalizará la compleja y difícil labor de revisión de los VRN existentes y la elaboración de otros nuevos a efectos del etiquetado (vitaminas y minerales) para la población en general.</p>						

Trabajos en curso (trámites 2/3 y 4)

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
VRN-N para lactantes de más edad y niños pequeños	N06-2008	2019	2/3	1.3	FAO/OMS y OCCR	<p>Ref. párr. 40.</p> <p>En su 38.^a reunión, el CCNFSU convino en aplazar el debate hasta su siguiente reunión. El CCNFSU había expresado su interés en continuar este trabajo a través de un GTE, pero no fue posible encontrar copresidentes que ayudaran a dirigir este amplio trabajo.</p>
Revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CODEX STAN 156-1987).	N07-2013	2017	4, 2/3	1.3	FAO/OMS	<p>Ref. párrs. 122-123, 125, 127 y Apéndice IV.</p> <p>En la 38.^a reunión del CCNFDU:</p>

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						<ul style="list-style-type: none"> Se llegó a acuerdos sobre varios requisitos de la norma, a saber, el anteproyecto de factores esenciales de composición y calidad (Sección A: preparados complementarios para lactantes de más edad); y ciertos factores esenciales de composición y calidad (Sección B: niños pequeños), que se retuvieron en el trámite 4. Se estableció un GTE para finalizar: i) los requisitos mínimos relativos a las proteínas y los niveles para la adición opcional de ADH en la composición esencial de los preparados complementarios para lactantes de más edad (6-12 meses) (Subsección 3 de la Sección A); ii) los requisitos más destacados sobre la composición esencial de los productos para niños pequeños (12-36 meses) (Subsección 3 de la Sección B); y iii) las definiciones de productos contenidas en la Sección 2.1, de definiciones, incluyendo el nombre del producto para niños pequeños de 12-36 meses; y el examen de las secciones sobre el ámbito de aplicación y el etiquetado, estableciendo una diferenciación a los 12 meses, para las secciones A y B del proyecto de norma sobre la base de los debates mantenidos en la 38.ª reunión del CCNFSDU, así como la elaboración de un anteproyecto de texto. <p>Téngase en cuenta que, en su 38.ª reunión, el CCNFSDU propuso que se revisara el plazo para la realización de este trabajo, estableciéndose su aprobación en el trámite 5 en 2018 con miras a su aprobación por la CAC en julio de 2019.</p>
Anteproyecto de definición de "bioenriquecimiento".	N05-2015	2016	2/3	1.3	-	<p>Ref. párr. 146.</p> <p>En su 38.ª reunión, el CCNFSDU:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observó que no era necesario seguir examinando algunos de los criterios, en concreto, el criterio 6 (métodos de producción) y la nota correspondiente, y convino en:

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
						<ul style="list-style-type: none"> Volver a establecer un GTE para revisar los criterios sobre la base de los debates mantenidos en la reunión y las observaciones presentadas por escrito en la misma, y definir con mayor precisión el término "bioenriquecimiento" para su examen en la próxima reunión. <p>Téngase en cuenta que el CCNFSDU, en su 38.^a reunión, propuso que se revisara el plazo para la terminación de este trabajo con miras a su aprobación por la CAC en julio de 2019.</p>
Anteproyecto de VRN-ENT para los ácidos grasos omega 3 de cadena larga AEP y ADH.	N06-2015	2016	2/3	1.3	Grupo asesor de expertos de orientación sobre la nutrición (NUGAG).	<p>Ref. párr. 154.</p> <p>En su 38.^a reunión, el CCNFSDU se mostró de acuerdo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplazar el debate hasta su siguiente reunión y examinar en ella la interpretación del apartado 3.1.2 de los <i>Principios generales para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes para la población general</i>. Volver a establecer el GTE, a fin de tomar en cuenta el informe final del NUGAG y formular recomendaciones relacionadas con VRN-ENT para su consideración por el CCNFSDU en su siguiente reunión. <p>Téngase en cuenta que, en su 38.^a reunión, el CCNFSDU propuso revisar el plazo para la terminación de este trabajo, 2018.</p>
Anteproyecto de directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo.	N05-2016	2020	2/3	1.3	-	<p>Ref. párr. 166.</p> <p>En su 38.^a reunión, el CCNFSDU convino en establecer un GTE para seguir elaborando el proyecto de directrices, con miras a distribuirlo para recabar observaciones en el trámite 3 y someterlo a examen en la próxima reunión.</p>
Observaciones del Presidente:						
En su 38. ^a reunión, el CCNFSDU examinó nuevamente la elaboración de VRN-N para lactantes de más edad y niños pequeños, pero no pudo llegar a una conclusión sobre cómo proseguir esta labor. El CCNFSDU debería considerar la posibilidad de suspender este trabajo en su próxima reunión si no se encontrara ningún presidente ni copresidente para dirigir el GTE, y si no pudiera brindarse el asesoramiento científico necesario, por ejemplo, por parte de las Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición (JEMNU).						

Documentos	Calendario		Estado actual de tramitación	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
<p>El examen de la norma para preparados complementarios reviste especial importancia, pero es una tarea compleja y difícil. Hasta ahora el CCNFSDU ha logrado realizar progresos considerables con respecto a la composición esencial de los preparados complementarios para lactantes de más edad y también de productos para niños pequeños. El excelente trabajo realizado por un GTP que se reunió durante un día, previo a la 38.ª reunión del CCNFSDU, fue muy útil para las deliberaciones del Comité. En su 39.ª reunión, el CCNFSDU examinará el proyecto de secciones sobre el ámbito de aplicación y el etiquetado elaboradas por un GTE. Llegar a un consenso sobre esta parte de la norma revisada supondrá un reto. Dependiendo de la voluntad de compromiso, tal vez sería posible llegar a un acuerdo en la 39.ª reunión del CCNFSDU a fin de remitir el proyecto de norma revisada a la Comisión para su aprobación en el trámite 5.</p> <p>En relación con la elaboración de una definición de “bioenriquecimiento”, se debería poder avanzar considerablemente en la 39.ª reunión del CCNFSDU sobre la base de la labor del GTE.</p> <p>En su 38.ª reunión, el CCNFSDU decidió aplazar el debate sobre el proyecto de VRN-ENT para los ácidos grasos omega 3 de cadena larga AEP y ADH para realizarlo en su siguiente reunión teniendo en cuenta el informe final sobre los resultados del análisis y examen sistemático del NUGAG sobre los ácidos grasos poliinsaturados, que estarían disponibles en abril de 2017. En su 39.ª reunión, el CCNFSDU considerará si los resultados definitivos del examen sistemático del NUGAG respaldan el proyecto de VRN-ENT para AEP y ADH. De no darse el caso, deberá considerarse la suspensión de este proyecto.</p> <p>El trabajo de elaboración de directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo progresa adecuadamente. Este importante proyecto cuenta con un gran apoyo en el CCNFSDU. Las recomendaciones del GTE con respecto a la estructura y el contenido de las directrices constituyen una base excelente para las deliberaciones del CCNFSDU en su 38.º período de sesiones.</p>						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Declaración de propiedades “libre de ácidos grasos trans”.	<p>Ref. párr. 170.</p> <p>En su 38.ª reunión, el CCNFSDU convino en solicitar en primer lugar al CCMAS que examinara si los tres métodos eran aplicables para la determinación de los niveles de los ácidos grasos trans, tal y como se estipulaban en las <i>Directrices sobre el etiquetado nutricional</i> (CAC/GL 2-1985) y en la definición de la OMS y, atendiendo a la respuesta del CCMAS, en considerar el nivel propuesto respecto a la declaración de propiedades.</p>
Mecanismo o marco para examinar la justificación tecnológica de determinados aditivos alimentarios o para considerar o confirmar su justificación tecnológica.	<p>Ref. párr. 178.</p> <p>En su 38.ª reunión, el CCNFSDU convino en: i) aplazar la armonización de los aditivos alimentarios hasta que el CCFA ultimara el documento de orientación a este respecto; y ii) establecer un GTE para: a) proponer un mecanismo o marco para examinar la justificación tecnológica de las sustancias con miras a su inclusión en la lista de prioridades de sustancias para su evaluación por el JECFA; b) examinar y confirmar la justificación tecnológica de la goma gelán; y c) proponer el modo de gestionar las nuevas sustancias que ya han sido evaluadas por el JECFA, pero respecto a las que el CCNFSDU no ha confirmado su justificación tecnológica (es decir, la goma xantán y la pectina).</p>

<p>Enmienda al párrafo 33 de la Sección 6 de los <i>Principios para el análisis de riesgos nutricionales y directrices para su aplicación en la labor del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales</i>, en el Manual de procedimiento.</p>	<p>Ref. párr. 12 i) y Apéndice II.</p> <p>En su 33.^a reunión, el CCNFSDU aprobó la propuesta del CCGP, refrendada por la CAC en su 39.^o período de sesiones, de introducir enmiendas a los <i>Principios para el análisis de riesgos nutricionales y directrices para su aplicación en la labor del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales</i> a fin de incluir las JEMNU como fuente principal de asesoramiento científico.</p> <p>Téngase en cuenta que la CAC, en su 40.^o período de sesiones, examinará esta cuestión en relación con el tema 4 del programa, titulado “Enmiendas al Manual de procedimiento”.</p>
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>Hubo consenso en el CCNFSDU sobre la importancia de la declaración de propiedades “libre de ácidos grasos trans”. En su 39.^a reunión, el CCNFSDU estará listo para comenzar a trabajar sobre el nivel de dicha declaración, sobre la base de un documento de debate exhaustivo presentado por el Canadá y de las recomendaciones del CCMAS con respecto a los métodos apropiados de análisis para la determinación de los ácidos grasos trans.</p> <p>Es pertinente y necesario elaborar un mecanismo o marco para examinar la justificación tecnológica de nuevos aditivos alimentarios destinados a incluirse en la lista de prioridades de sustancias para su evaluación por el JECFA, puesto que el CCFA requiere la confirmación del CCNFSDU de que dichas sustancias son necesarias desde el punto de vista tecnológico. Este trabajo debería ultimarse en un plazo razonable.</p> <p>En su 38.^a reunión, el CCNFSDU respaldó por unanimidad la propuesta del CCGP de incluir las JEMNU como fuente principal de asesoramiento científico en los Principios para el análisis de riesgos nutricionales y las directrices para su aplicación. Ello reviste gran importancia para la labor del CCNFSDU.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajo en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCNFSDU 38	2	-	2	5	-	2	1

Notas explicativas:

Se espera que, con los nuevos plazos propuestos, el trabajo del CCNFSDU prosiga al ritmo adecuado.

Una de las dificultades para avanzar con la labor de establecimiento de VRN-N para lactantes de más edad y niños pequeños se relaciona con la naturaleza y el alcance del trabajo. Tal vez sean necesarias algunas reflexiones sobre las distintas formas de enfocar este trabajo, por ejemplo, mediante la asistencia de la FAO, la OMS o las JEMNU en lugar de hacerlo a través de un GTE.

La labor sobre los preparados complementarios y los alimentos terapéuticos listos para el consumo podría beneficiarse de una consulta de expertos de la FAO que brinde directrices sobre los métodos de evaluación de la calidad de las proteínas, posibilidad que actualmente se está considerando.

Una gran parte del trabajo del CCNFSDU (p. ej., el relacionado con los preparados para lactantes, los preparados complementarios y los alimentos terapéuticos listos para el consumo) se ve afectada por las directrices de la OMS y las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud (WHA). Las deliberaciones de la 73.^a reunión del Comité Ejecutivo sobre el tema “Relaciones entre las políticas, estrategias y directrices de la FAO y la OMS y la labor del Codex” serán importantes para los debates futuros en el CCNFSDU.

Observaciones del Presidente:

El CCNFSDU tiene un programa de trabajo amplio. A menudo los proyectos son complejos y difíciles y requieren asesoramiento científico. El asesoramiento científico externo de las JEMNU respaldaría y aceleraría la realización de su labor.